



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2610034
EXP. N°	177660

ACUERDO REGIONAL N° 115-2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 03 días del mes de abril de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El Pedido verbal del Consejero Richard Durán Castro para que se autorice a los miembros de la "Mancomunidad Regional de Los Andes" a participar en la Asamblea de esta Mancomunidad que se desarrollará el día 05 de abril de 2018 en la ciudad de Ayacucho.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, artículo 2° de la Ley N° 29768 - Ley de Mancomunidad Regional define a la Mancomunidad, como el acuerdo voluntario de dos o más Gobiernos Regionales que se unen para la presentación conjunta de servicios públicos, cofinanciamiento o inversión en la ejecución de obras que promuevan la integración, el desarrollo regional y la participación de la sociedad, coadyuvando al proceso de regionalización;

Que, la necesidad de crear la "Mancomunidad Regional de los Andes" nace de la vigencia del Decreto Supremo N° 048-2009-PCM que, declara a los departamentos de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica como zonas de intervención prioritaria de los tres niveles de Gobierno, para reducir las brechas de pobreza e incrementar los índices de desarrollo humano; hecho que propicio la iniciativa y decisión política voluntaria de los tres Presidentes Regionales a conformar una Mancomunidad Regional, la cual se formalizo mediante el Acta denominado "Declaratoria de Ayacucho" conformándose la Mancomunidad Regional de Los Andes, con la finalidad principal de ratificar la lucha contra la pobreza y desnutrición crónica infantil; por lo que, la región Junín mediante Ordenanza Regional N° 180-2014-GRJ/CR aprueba la adhesión del Gobierno Regional Junín a esta Mancomunidad Regional;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 005-2018-GRJ/CR de 16 de enero de 2018 se designó a los representantes del Gobierno Regional Junín ante la "Mancomunidad Regional de Los Andes" recayendo en los Consejeros siguientes: Pedro Misael Martínez Alfaro (Consejero Delegado); Coqui Georgina Ríos de Nestáres; y, Richard Duran Castro;

Que, el Consejero Richard Durán Castro realiza un pedido verbal para que se autorice a los miembros de la "Mancomunidad Regional de Los Andes" a participar en la Asamblea de esta Mancomunidad que se desarrollará el día 05 de abril de 2018 en la ciudad de Ayacucho; la Consejera Coqui Georgina Ríos de Nestáres manifiesta que el día 05 de abril se realizará el Paro del Sector Educación, pudiéndose cambiar la fecha, por lo que, la aprobación sería sujeto al cambio de fechas y por tres (3) días para viajar a Ayacucho; el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán pregunta si los otros Consejeros pueden participar de este evento; la Consejera Coqui Georgina Ríos de Nestáres señala que pueden ir los otros Consejeros para ver las penalidades que se van a tener para retirarnos voluntariamente o nos retiren porque se ha observado de que el Gobernador Regional no asiste a las sesiones de esta Mancomunidad;

Que, el literal j) del artículo 26° del Reglamento Interno del Consejo Regional dispone que, los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a percibir viáticos cuando realicen viajes oficiales autorizados por el Consejo Regional, viajes en el ejercicio de sus funciones y viajes de necesidad urgente debidamente justificada; fuera de la provincia de su residencia y excepcionalmente dentro de sus

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A. J 3415
SECRETARIA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



provincias cuando la distancia obligue a pernoctar; y, en el literal m) de su artículo 27° establece que, los Consejeros y Consejeras tienen el deber de cuidar los bienes públicos que son puestos a su servicio y promover el uso racional de los bienes de consumo que le provee el Estado. Esta obligación, incluye el deber de dar cuenta documentada de los gastos en que incurran en viajes oficiales y visitas autorizados por el Pleno o por delegación expresa del Presidente Regional, con pago de viáticos;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros.

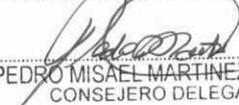
ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR el viaje de los tres (3) Consejeros Regionales representantes del Gobierno Regional Junín ante la "Mancomunidad Regional de Los Andes" y de los Consejeros que desean acompañarlos por tres días, sujeto a las fechas que establecerá la Mancomunidad en el mes de abril de 2018, para participar de la Asamblea de esta Mancomunidad que se llevará a cabo en la ciudad de Ayacucho.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, cuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A. J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL